RESOLUCION No 290/2018.

Villarrica, 12 de noviembre de 2018.

VISTO: El Acta Nº113 de fecha 12 de noviembre de 2018, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 350-ADQUISICION DE INSECTICIDAS, RATICIDAS Y CLORO** según **PAC Nº 349866,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2018.-

Que, el segundo llamado se ha realizado según Expediente N° 324206 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **AGROFIELD S.R.L.**
2. **LELIA FERREIRA MEDINA**
3. **CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL – EIRL**
4. **JD SERVICIOS**
5. **INDUCLOR S.R.L.**
6. **PINTUPAR S.R.L.**
7. **CHEMTES S.A.**
8. **AVALON S.A.**
9. **JUAN OSVALDO SCHAFFER**
10. **MOLMAN S.A.**
11. **SEMILLERA AGRONORTE**
12. **HK INSUMOS**

La apertura de sobres : El día lunes 08 de octubre de 2018, en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo –Financiero de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la empresa:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
JUAN OSVALDO SCHAFFER M.	361774-2	2.131.520

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres) pero habiéndose agotado las instancias correspondientes y teniendo en cuenta que la institución esta con la necesidad de contar con estos bienes, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a realizar la verificación de la oferta presentada por la firma **JUAN OSVALDO SHAFFER M.** con el Jefe de Servicios Generales, dejándose constancia de que los bienes ofertados por la misma cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de los precios ofertados por la firma **JUAN OSVALDO SHAFFER M.**, según la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que los precios ofertados por la firma mencionada, se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal del oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- **Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, la cédula de identidad correspondiente a l representante legal de la firma y sus accionistas, citados a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte**

Juan Osvaldo Schaffer M. *DISTRIBUIDORA y TRANSPORTADORA*	*HABILITADO*

- ***El cual se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la firma **JUAN OSVALDO SCHAFFER M., es una empresa unipersonal contribuyente del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC), y como tal tiene la obligación de tributar el IVA en forma mensual y renta en forma anual (IRPC)**, por ende la Ley no le obliga a presentar ningún tipo de balance, en ese contexto este comité no considera necesario llevar a cabo el análisis de la capacidad de financiera, considerando que la empresa mencionada no está obligada por Ley a presentar el documento requerido.

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Experiencia: Se ha realizado el análisis de la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Insecticidas, Raticidas y Cloro, en cuanto a la firma ganadora presenta fotocopia de contratos del año 2016 y 2017, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

Que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1319/2018, es necesario disminuir la cantidad de algunos ítems a fin de ajustar el monto disponible.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado del **Rubro 350 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, RATICIDAS y CLORO", PAC Nº 349.866**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 350 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, RATICIDAS y CLORO, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 352529, por la suma de Gs. 1.795.520 (un millón setecientos noventa y cinco mil, quinientos veinte guaraníes) para el ejercicio fiscal 2018 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

				JUAN OSVALDO SCHAFFER M.			
Ítem	Descripción	Cant. Solic.	Cant. Adj.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Raticidas	18	18	BASE BASE	PARAGUAYA	7.140	128.520
2	Insecticida en aerosol	70	54	MATIRIS	PARAGUAYA	21.000	1.134.000
3	Cloro Liquido	13	13	ONE	PARAGUAYA	41.000	533.000
PRECIO TOTAL OFERTADO:							1.795.520

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordón B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 350 ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, RATICIDAS y CLORO,** con el representante de la firma adjudicada.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA